



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



CEIP
**EDUARDO
LÓPEZ
PALOP**

C/ San Jaime S/N
46810 Enguera (Valencia)
Tel.: 962249845
46003861@edu.gva.es
46003861.secretaria@edu.gva.es

NORMAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor incluye, además de la comida, la atención y cuidado del alumnado por parte de personal especializado.

El alumnado que desee hacer uso del comedor deberá estar inscrito previamente mediante la cumplimentación de la solicitud de comedor.

Cualquier modificación en los datos facilitados deberá comunicarse al centro.

El uso eventual del comedor (siempre sujeto a disponibilidad de plaza) deberá solicitarse con antelación y requerirá haber presentado previamente la solicitud de comedor.

La baja deberá comunicarse por escrito con una semana de antelación. Si el aviso se realiza con menor plazo, podrán generarse costes de organización.

COMPROMISOS

- El alumnado becado deberá hacer uso del servicio de lunes a viernes, de septiembre a junio.
- La asistencia del resto de comensales se ajustará a los días indicados en el documento de matrícula. Cualquier cambio deberá comunicarse por escrito y con antelación.

HORARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR

- El comedor escolar comienza el primer día lectivo de septiembre y finaliza el último día lectivo de junio.
- Durante los meses de septiembre y junio, el horario será de 13:00 h a 15:00 h.
- De octubre a mayo, el comedor comenzará a las 14:00 h, con dos opciones de salida: 15:30 h / 17:00 h. La elección del horario de salida se realizará en el momento de la suscripción al servicio.

PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LOS MENÚS

- El pago del comedor se realizará mediante domiciliación bancaria. Cualquier cambio de cuenta deberá comunicarse a la persona responsable del comedor.
- El cobro se efectúa el día 9 de cada mes. En septiembre, el cargo se realiza una vez resueltas las becas.
- El precio del menú diario es de 4,35 €, salvo que la Conselleria establezca alguna modificación.

La ausencia al comedor no se cobrará únicamente en los siguientes casos justificados:

- Falta de asistencia al centro escolar.
- Enfermedad durante la jornada escolar que requiera la recogida del alumno/a por parte de la familia.
- Salida del centro por visita médica debidamente justificada.

¿QUÉ OCURRE SI EL BANCO DEVUELVE UN RECIBO?

- En caso de devolución de un recibo bancario por primera vez, el centro se pondrá en contacto con la familia mediante llamada telefónica o comunicación escrita.
- La familia deberá ingresar el importe correspondiente en la cuenta bancaria del colegio, cuyos datos se facilitarán en dicha comunicación.

IMPAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR

El impago del servicio durante dos meses consecutivos supondrá la pérdida de la plaza de comedor.

El alumno o alumna no podrá hacer uso del servicio hasta que la deuda haya sido saldada.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



C/ San Jaime S/N
46810 Enguera (Valencia)
Tel.: 962249845

46003861@edu.gva.es
46003861.secretaria@edu.gva.es

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar forma parte de la actividad educativa del centro; por ello, el alumnado deberá mantener un comportamiento adecuado y respetar las normas de convivencia establecidas.

Normas generales

- El alumnado deberá hablar en un tono moderado, evitando gritos.
- Deberá atender las indicaciones del personal monitor y levantar la mano cuando necesite pedir algo.
- Se deberá mantener en todo momento una actitud de respeto hacia las monitoras y monitores.
- Se recomienda consumir toda la comida servida para fomentar hábitos alimenticios saludables.
- El alumnado no podrá acceder a otras dependencias ni a aulas vacías sin autorización.
- Se deberá respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro.

Cualquier deterioro ocasionado (roturas, pintadas, uso indebido, etc.) implicará la reparación o el abono de los daños, además de la aplicación de las medidas educativas que correspondan.

Hábitos de higiene y convivencia

Familias, personal del comedor y profesorado compartimos la responsabilidad de fomentar hábitos de higiene, respeto y colaboración, promoviendo acciones como:

- Lavarse las manos antes de acceder al comedor.
- Mantener una actitud adecuada durante la comida, tanto en la conversación y el trato hacia los demás como en la limpieza y el cuidado del entorno.

El incumplimiento de las normas de convivencia será comunicado a las familias.

En caso de reiteración en la conducta inapropiada, se podrán adoptar otras medidas, que podrían incluir la baja temporal o definitiva del servicio complementario de comedor.

MENÚ DE COMEDOR

El menú mensual, disponible en la web del centro, será único para todo el alumnado usuario del comedor.

- La familia tiene la obligación de informar al centro si el alumno o alumna presenta alergia a algún alimento, o requiere de una dieta especial, debiendo aportar para ello un informe médico oficial que lo acredite.
- Las dietas blandas, debidamente justificadas, deberán comunicarse el día anterior o a primera hora de la mañana mediante una nota escrita (no a través de la agenda escolar).
- Los días de excursión, los usuarios fijos del comedor recibirán un picnic, que no podrá ser rechazado.

COMUNICACIÓN

La atención a las familias será siempre con cita previa, solicitándola a través del siguiente correo electrónico:
s.apariciochorques@edu.gva.es